

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 194/2021, de 6 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y adscrita a la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral. Los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales fueron aprobados mediante el Decreto 34/2008, de 5 de febrero.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Mediante el Decreto 157/2009, de 12 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo, se dotó al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo inicialmente necesarios en las áreas de fomento y planes de actuación y de promoción de la cultura preventiva. No obstante, en dicha modificación de la relación de puestos de trabajo no se crearon los puestos necesarios para el ejercicio de las competencias horizontales, que fueron delegadas y que han venido siendo desarrolladas, hasta este momento, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de adscripción.

Por lo tanto, se procede ahora, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a dotar al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de una unidad administrativa con los puestos de trabajo necesarios en las áreas horizontales de administración general, de gestión económica, de contratación administrativa y de recursos humanos.

Asimismo, se refuerza la unidad administrativa de fomento y cultura preventiva con tres puestos en el área de fomento y con dos puestos de trabajo para la explotación de datos estadísticos, esenciales para el diagnóstico de la realidad preventiva en Andalucía, y para la formación preventiva, con la adecuada formación especializada.

Por último, en la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral se procede, mediante las operaciones de supresión y de creación, a la homogeneización de las características de un puesto de trabajo de jefatura de unidad administrativa con las de las restantes jefaturas de ese mismo órgano directivo central.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo supone la ampliación de la plantilla presupuestaria, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de julio de 2021,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Artículo 2. Ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se amplía en 9 puestos de trabajo dotados, en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / INST. AND. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Exp. Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA I.A.PREV.RR.LL. SEVILLA										
CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA I.A.PREV.RR.LL. SEVILLA										
AÑADIDOS										
1410510	GBTE.	1	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3	SEVILLA
1410510	ASESOR/A TÉCNICO/A.	1	FC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.465,32	2	SEVILLA
1410520	ASESOR/A TÉCNICO/A.	1	FC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	12.050,04	1	SEVILLA
1410510	A.T.- ESTADÍSTICAS.	1	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.465,32	2	SEVILLA
1410510	ASESOR/A TÉCNICO/A.	1	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.465,32	2	SEVILLA
1410470	SV. ADM. GRAL. Y GEST. ECONÓMICA.	1	PLD	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3	SEVILLA
1410460	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL.	1	FC	AL-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.769,04	2	SEVILLA
1410410	ASESOR/A TÉCNICO/A.	1	FC	AL-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.465,32	2	SEVILLA
1410410	SC. GEST. EC. Y CONTRATACIÓN.	1	FC	AL-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT	25 XXXX-	13.769,04	2	SEVILLA
1410510	ASESOR/A TÉCNICO/A.	1	FC	AL-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT	25 XXXX-	13.465,32	2	SEVILLA
MODIFICADOS										
1174510	SV. FOMENTOS Y PLANES ACTUACIÓN.	1	PLD	A1	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3	SEVILLA
1174510	SV. FOMENTO Y CULTURA PREVENTIVA.	1	PLD	A1	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3	SEVILLA
1174440	SC. PROMOCIÓN.	1	FC	AL-A2	P-A11	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.263,24	2	SEVILLA
1174440	SC. FOMENTO.	1	FC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.769,04	2	SEVILLA
1174570	ASESOR TÉCNICO.	1	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.303,96	2	SEVILLA
1174570	ASESOR/A TÉCNICO/A.	1	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.465,32	2	SEVILLA
1186640	ASESOR TÉCNICO.	1	FC	A2-C1	P-A211	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.601,04	1	SEVILLA
1186640	ASESOR/A TÉCNICO/A.	1	FC	A2-C1	P-A211	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.601,04	1	SEVILLA
1174450	SC. FORMACIÓN PREVENTIVA.	1	FC	AL-A2	P-A11	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.263,24	2	SEVILLA
1174450	SC. FORMACIÓN PREVENTIVA.	1	FC	AL-A2	P-A11	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.769,04	2	SEVILLA
SUPRIMIDOS										
1174430	SV. PROMOCION CULTURA PREVENTIVA.	1	PLD	A1	P-A11	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3	SEVILLA

00195413



Código	Denominación	N ú m e r o s	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m .	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
							Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o	E x p .	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTÓNOMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL

CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL

SEVILLA

ARADIDOS	14108110 SV. GESTIÓN, AUTORIZACIONES Y ESTADÍST..	1 F	PLD	A1	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
SUPRIMIDOS	7147610 SV. GESTIÓN, AUTORIZACIONES Y ESTADÍST..	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	17.735,28	3		SEVILLA